



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-228856-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- El pedido efectuado por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II - UHC N° 6 Hosp.T.C.Allende Dr. Carlos Valenzuela, en el cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a la Sra. Méd. Carolina Andrea BOTTO, DNI: 26.313.630, para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD N° 80/2022 se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- Que en sesión del HCD de fecha 25/08/2022, se aprueba el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a la Sra. Méd. Carolina Andrea BOTTO DNI: 26.313.630, para la Cátedra de Clínica Quirúrgica II UHC N° 6-Hosp.T.C.Allende, en el período lectivo 2022.

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados, de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

